

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

Daniela Silvana CISTERNA
Jefa de División Control
y Verificación
Dirección de Despacho

2866

USHUAIA, 09 DIC 2015

VISTO el Decreto Provincial N° 1076/01 de fecha 19 de junio del año 2001; las Resoluciones M.E. N° 0765/01, N° 1008/02 y N° 1243/03, y el Expediente N° 3372-XX/1999 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado "ut supra" establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones.

Que en el marco de lo dispuesto por Resolución M.E. N° 765/01 el Organismo Técnico de mención, ha reabierto el Expediente N° 3372-XX/1999 para la adecuación de los alcances, competencias e incumbencias del Título Profesor del Tercer Ciclo de la E.G.B. y la Educación Polimodal en Matemática (Plan Resolución M.E. y C. 259/00 y Resolución S.E.B. N° 487/00) emitido por el Instituto Superior del Profesorado de Río Grande y por el Instituto Provincial de Enseñanza Superior "Florentino Ameghino", de la ciudad de Ushuaia, incorporado en el Anexo Provincial y sus Apéndices mediante Resolución M.E. 1210/02.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, en el marco de la normativa en vigencia, ha tomado intervención y produjo el Dictamen C.P.R.T. N° 48/15.

Que el mencionado Organismo Técnico ha determinado que el título motivo de análisis debe ser incorporado al Apéndice X de Títulos, actualización correspondiente al Período Escolar 2015, con los alcances competencias e incumbencias que se determinaron en el Dictamen anteriormente citado, sustituyendo la Resolución mediante la cual fue incorporado oportunamente.

Que mediante Resolución M.E. N° 1008/2002 se aprueba el Anexo Provincial de Títulos.

Que el artículo 2° de la Resolución M.E. N° 1243/03 establece que las actualizaciones al Anexo Provincial de Títulos se realicen mediante APÉNDICE.

Que por Resoluciones Ministeriales N° 934/05, N° 485/07, N° 1922/07, N° 954/10, N° 3333/10, N° 2665/11, N° 3759/12, N° 3178/13 y N° 0111/15 se aprueba la publicación de los Apéndices I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX como actualización del Anexo Provincial de Títulos, respectivamente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Revocar la Resolución M.E. N° 1210/02, por la presente Resolución. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer la incorporación del Título detallado en el Anexo I de la presente, al Apéndice X del Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Período Escolar 2015 tendrá vigencia para la merituación de Aspirantes a Interinatos y Suplencias en Espacios Curriculares, Asignaturas y Cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Período Escolar 2016, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden y en

///..2.-

G.T.F.
H. <i>ye</i>
R. <i>f</i>
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Daniela Silvana CISTERNA
Jefa de División Control
y Verificación
Dirección de Despacho

...//2.-

Dictamen C.P.R.T. N° 48/15.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al interesado con copia de la presente Resolución y del Dictamen C.P.R.T. N° 48/15.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, a la Dirección del C.In.D.E., y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2866

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2015.-

G.T.F.
H. <i>GC</i>
R. <i>P</i>
A.

Sandra Isabel Molina
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Daniela Silvina CISTERNA
Jefa de División Control
y Verificación
Dirección de Despacho

2866

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.D. N°

/2015.-

Título

"Profesor del Tercer Ciclo de la EGB y la Educación Polimodal en Matemática"

Expedido por Plan Resolución M.E. y C. N° 259/00 y Resolución S.E.B. N° 487/00

I - ESO (Ciclo Básico):

I.1- DOCENTE

- MATEMÁTICA

II - ESO (Ciclo Superior):

II.1- DOCENTE

- MATEMÁTICA (Bachiller Orientado, Especializados y Modalidad Técnico Profesional)
- MATEMÁTICA FINANCIERA (Modalidad Técnico Profesional)
- MATEMÁTICA I (Modalidad Técnico Profesional)
- MATEMÁTICA II (Modalidad Técnico Profesional)
- MATEMÁTICA III (Modalidad Técnico Profesional)
- MATEMÁTICA IV (Modalidad Técnico Profesional)
- LÓGICA (Modalidad Técnico Profesional)
- TALLER DE LÓGICA (Modalidad Técnico Profesional)

II.2- SUPLETORIO

- LÓGICA DIGITAL (Modalidad Técnico Profesional)

III - CENS:

III.1- DOCENTE

- MATEMÁTICA (E.C.O.)
- ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES (Perito en Recursos Naturales)

IV - ESO:

IV.1- DOCENTE

- CARGO: PRECEPTOR

IV.2 - HABILITANTE

- CARGO: BIBLIOTECARIO

IV.3 - SUPLETORIO

- CARGO: ASESOR PEDAGÓGICO

V - CENS:

V.1- DOCENTE

- CARGO: PRECEPTOR

V.2- HABILITANTE

- CARGO: BIBLIOTECARIO

G.T.F.
H. <i>GC</i>
R. <i>f</i>
A.

Sandra Isabel MOLINA
M.C. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur